



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00099 00**

Revisado el expediente, se advierte que, mediante auto del 26 de abril del año en curso, se requirió a la parte actora, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna. En consecuencia, se le requiere nuevamente para que notifique al demandado HUGO ARMANDO ORTEGA ESPINOSA en la calle 91B No.31-12, barrio San José la Cima de la ciudad de Medellín, en los términos del artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **cf0768f939cbb590f2d5360dd18cc73e3ae74c8b61aac053c9e7626f588dbbf**

Documento generado en 07/06/2022 06:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>